

FLANDES – TOLIMA SEPTIEMBRE 28 DEL 2017

SEÑOR

JUEZ JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

JERUSALÉN-CUNDINAMARCA

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

Demandante: FIDUAGRARIA S.A.

Demandado: CARLOS JULIO VILLALBA

Radicado: 253684089001 2012-00015 00

ANA MERCEDES MIRANDA DE PEREIRA identificada con cédula de ciudadanía No. 41.323.300 de Bogotá, en calidad de Auxiliar de la Justicia, con el debido respeto doy respuesta a su Oficio No. 0444 del 15 de Septiembre del 2017 y recibido el 23 de Septiembre del 2017, rindiendo cuenta de mi gestión correspondiente al mes de Agosto de la Administración del inmueble rural denominado " Santa Teresa", ubicado en la Vereda PITUÑA del Municipio de JERUSALÉN CUNDINAMARCA que se encuentra bajo mi custodia como Secuestre manifestándole que a la fecha no se ha presentado novedad alguna en el bien, y que por su ubicación y circunstancias del terreno no hay interesado alguno para su explotación y obtener rendimientos económicos.

Dejo en estos términos presentado el informe requerido por usted.

Lo anteriormente expuesto para su conocimiento y demás fines legales.

Atentamente,

Mercedes Miranda de Pereira

MERCEDES MIRANDA DE PEREIRA

C.C. No. 41.323.300 de Bogotá

República De Colombia
 Rama Judicial Del Poder Público
 Juzgado Promiscuo Municipal
 de Jerusalén Cundinamarca

Recibido hoy: 5 OCT. 2017
 Hora: 11:52 am
 Cédula: *Rafael*
 Tiempo: *↓ por correo institucional*

Informe Secretarial

Jerusalén, 09 de octubre de 2017. Al despacho del Señor Juez, con el anterior memorial remitido por la auxiliar de la justicia, a través del cual rinde informe de gestión del mes de agosto sobre el bien objeto de cautela. Sírvase proveer.



YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Secretaria